

C1 – Cuerpo Administrativo – 282 plazas

XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Funcionario – Promoción Interna

OEP 2022: [Decreto 217/2022, de 22 de diciembre, DOG núm. 245, de 27 de diciembre de 2022](#)

OEP 2023: [Decreto 143/2023, de 9 de noviembre, DOG núm. 214, de 10 de noviembre de 2023](#)

CONVOCATORIA: [Resolución de 22 de octubre de 2025, DOG núm.208, de 28 de octubre de 2025](#)

CORRECCIÓN DE ERRORES: [Resolución de 22 de octubre de 2025, DOG núm. 222, de 17 de octubre de 2025](#)

Sistema selectivo: Concurso-oposición

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de bachiller o técnico. Asimismo, se observará lo establecido en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y de bachillerato regulados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

PROCESO SELECTIVO

Fase de oposición: máximo 60 puntos

1º Ejercicio

La fecha de realización de este ejercicio no tendrá lugar antes de los seis (6) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG.

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 170 minutos

Cuestionario de **ciento veinte (120) preguntas** tipo test relacionadas con el Anexo I del programa.

El ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte: cuestionario de contenido teórico de **noventa (90) preguntas**, más cuatro (4) preguntas de reserva, relacionadas con el **Anexo I del programa**.

Segunda parte: cuestionario de **treinta (30) preguntas**, más cuatro (4) de reserva, **sobre un supuesto práctico tipo test** sobre uno o varios textos propuestos por el tribunal.

Se calificará de 0 a 60 puntos y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de treinta (30) puntos**. Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación. Las preguntas adicionales de reserva serán valoradas solo en caso de que se anule alguna de las preguntas del ejercicio.

Superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes, determinado por el resultado de multiplicar por cuatro (4) el número de plazas convocadas, siempre que obtengan el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

A Coruña R/ Marqués de Amboage, 12 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo (627 166 900)

Santiago R/ Curros Enríquez, 13 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)

Lugo Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)

Vigo: R/ Gregorio Espino, 50 (Praza das Palmeiras) (986 118 270)

Ourense: R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281) **Pontevedra:** R/ Pondal, 72 (691 118 580)

 www.informateoposiciones.es

 informate@informateoposiciones.es

2º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 60 minutos

Constará de **dos pruebas:**

Primera prueba: consistirá en la traducción de un texto del castellano al gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: consistirá en la traducción de un texto del gallego al castellano, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Se calificará como apto/no apto.

** Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que acrediten, en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde lo siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las calificaciones del primer ejercicio, que poseían el día de la finalización del plazo de presentación de instancias en este proceso, el Celga 4 o el título equivalente debidamente homologado.*

Las personas aspirantes que hayan realizado y superado el ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo C1, convocado por la Resolución de 16 de noviembre de 2023 (DOG núm. 222, de 22 de noviembre), con un mínimo del 60 % de la calificación máxima del correspondiente ejercicio, podrán quedar exentas de su realización. Si optan por presentarse a este ejercicio, quedará sin efecto el resultado obtenido en el ejercicio de la mencionada convocatoria anterior.

Fase de concurso: máximo 40 puntos

Los méritos deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en este proceso y figurarán incorporados al expediente electrónico personal en la fecha que se establezca por resolución de la Dirección General de Empleo Público y Administración de Personal, que será publicada en el DOG. No se tendrán en cuenta los méritos que se acrediten fuera del plazo establecido en dicha resolución.

1. **ANTIGÜEDAD:** máximo 18 puntos.
2. **GRADO PERSONAL:** máximo 7 puntos.
3. **TRABAJO DESARROLLADO:** máximo 5 puntos
4. **FORMACIÓN:** máximo 6 puntos
5. **GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA LENGUA GALLEGA:** máximo 3 puntos
6. **EJERCICIO DE DERECHOS DE CONCILIACIÓN** en los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria: máximo 1 punto.

TEMARIO: 10 temas

ANEXO I

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III, IV y V.
2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: capítulos I, II (excepto subsección 2ª de la sección 3ª), III, IV y V del título preliminar.
3. Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia: títulos preliminar, I, II y capítulo I del título III.
4. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: título preliminar, libro primero (excepto el capítulo V del título I) y capítulo I del título I (excepto subsecciones 5, 6 y 7 de la sección 2) del libro segundo.
5. Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia: títulos preliminar y I.
6. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I al IX.
7. Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia: título preliminar y capítulos I y III del título III.
8. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar, título I (sección 1ª del capítulo V) y título II.
9. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I (capítulos I, II, IV, y V) y título II (secciones 1ª, 2ª y 3ª del capítulo I).
10. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: títulos preliminar, I, II (capítulos I, II y XI), VII y VIII.

Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de finalización de presentación de solicitudes, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Estructura del primer ejercicio

El primer ejercicio consistirá en la resolución por escrito de un cuestionario tipo test de **120 preguntas**, relacionado con el programa de la convocatoria. La prueba se dividirá en dos partes:

- **Primera parte:** cuestionario de contenido teórico compuesto por **90 preguntas tipo test** y **4 preguntas de reserva**.
- **Segunda parte:** cuestionario de **30 preguntas tipo test** sobre uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal, con **4 preguntas de reserva**.

En ambas partes, cada pregunta contará con **cuatro alternativas de respuesta**, de las que únicamente una será correcta. Las preguntas de reserva únicamente serán valoradas en caso de anulación de alguna de las preguntas ordinarias y sustituirán a estas siguiendo el orden establecido.

El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de **170 minutos**, sin perjuicio de las adaptaciones de tiempo que correspondan a las personas aspirantes que las tengan reconocidas.

Criterios de corrección

El tribunal ha establecido los siguientes criterios de valoración:

- Cada respuesta correcta tendrá un valor de **1 punto**.
- Cada respuesta incorrecta descontará **una cuarta parte del valor de una respuesta correcta**.
- Las preguntas no contestadas **no penalizarán ni recibirán puntuación**.
- Las preguntas de reserva solo se corregirán en caso de anulación de alguna de las preguntas del ejercicio y únicamente respecto de la parte a la que corresponda la pregunta anulada.

Criterios para superar el ejercicio

Según ha acordado el tribunal, superarán el primer ejercicio las personas aspirantes que obtengan, una vez aplicadas las penalizaciones correspondientes, **un mínimo del 40 % de respuestas correctas**.

El ejercicio se calificará de **0 a 60 puntos** y será necesario obtener **al menos 30 puntos** para superarlo.

Las personas aspirantes que obtengan una puntuación equivalente a la nota de corte recibirán una calificación de **30 puntos**, mientras que el resto de quienes superen el ejercicio obtendrán una puntuación comprendida entre **30 y 60 puntos**, distribuida de forma proporcional al número de respuestas correctas alcanzadas.